



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-017-2019-00117-00
Demandante	Incauca S.A.S
Demandado	SEPW S.A.S
Decisión	Informa y no accede a la solicitud
Providencia	Auto No.3081V

En atención al memorial que antecede, se le informa a la memorialista que no se encuentra facultada como dependiente judicial en el proceso, de igual forma, no se accede a lo solicitado, dado que se puede ingresar a las instalaciones para la revisión de los procesos, bajo el acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, el cual fijo como horario de ingreso del público de lunes a viernes de 9 a 11 a.m. y de 2 a 4 p.m.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C